



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FOLIO 1

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

28 OCT 2015

Recibido.....1050.....Hs.

Exp. N°.....30488.....D.B.

PROYECTO DE LEY

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

"Instituye la Fiesta Provincial Ocampo Emprende"

ARTICULO 1.- Instituyese como Fiesta Provincial *Ocampo Emprende* a la muestra de artesanos, floricultores y emprendedores que anualmente organiza en el mes de Noviembre, el grupo de artesanos y floricultores en la plaza General Belgrano de la ciudad de Villa Ocampo, departamento General Obligado

ARTICULO 2.- Declarase a la ciudad de Villa Ocampo, como sede permanente de la Fiesta Provincial Ocampo Emprende.

ARTICULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.


LUIS DANIEL RUBEO
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS


HÉCTOR ACUÑA
Diputado Provincial


BERNARDO DARÍO VEGA
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Desde el año 2011 en el mes de Noviembre, los artesanos, floricultores y emprendedores ocampenses comenzaron a reunirse para exponer sus trabajos convocando además, artesanos y emprendedores de la provincia y región, distintas provincias de nuestro país y de la república del Paraguay.

La organización de OCAMPO EMPRENDE es realizada por dos grupos "Artesanías Ocampenses" y "Grupo de Floricultores" ya que los comienzos fueron la convocatoria a realizar juntos la feria regional e interprovincial de artesanos y emprendedores y la expo flor del norte santafesino. Ambas expresiones culturales se unieron desde 2011.




CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE





A partir de la edición 2012 se cuenta con delegaciones de artesanos de la República de Paraguay y año tras año se suman distintas expresiones de pueblos originarios de Formosa, Chaco, Salta y emprendedores de la provincia de Buenos Aires, esperándose para la edición 2015 -que será 5ª- una muestra cada vez creciente en calidad y cantidad.

El evento fue declarado en todos estos años de interés legislativo de ésta Honorable Cámara de Diputados y de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe por la magnitud y calidad del mismo en tanto que la difusión y promoción de la cultura permite vincularnos nos solo con nuestra historia.

Definir políticas en tal sentido, garantizando la inclusión de diferentes manifestaciones populares, son, una obligación para quienes de alguna manera tenemos injerencia en la formulación de las mismas, por todo ello, solicito a los diputados y diputadas de la provincia de Santa Fe, me acompañen en la aprobación de esta iniciativa.


LUIS DANIEL RUBEO
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS


HÉCTOR ACUÑA
Diputado Provincial


BERNARDO DARÍO VEGA
Diputado Provincial